

RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense referente al concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 254, de 8 de los corrientes, se insertan las bases que han de regular el concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento. Plazo de presentación de solicitudes, treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde.—7.819-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la convocatoria, bases y programa de la oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Oficiales de la Escala de Contabilidad e Intervención

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 256, de 8 de noviembre de 1972, publica la convocatoria, bases y programa de la oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Oficiales de la Escala de Contabilidad e Intervención.

A dichas plazas corresponden los emolumentos correspondientes al grado retributivo 13 de la Ley 108/63 y disposiciones complementarias.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, en los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 9 de noviembre de 1972.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—8.630-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Sección de la Escala de Contabilidad e Intervención.

Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Sección de la Escala de Contabilidad e Intervención.

Presidentes: Don Manuel Montero Romero, Teniente de Alcalde, Delegado de Personal.

Vocales:

En representación del profesorado oficial del Estado, don Francisco Rodríguez y Flores de Quiñones, y como suplente, don Sebastián Cárdenas Brito.

Don José María Peláez Suárez, Secretario general de la Corporación, y como suplente, don Antonio de la Orden Domínguez, Oficial Mayor de la misma.

En representación de la Dirección General de Administración Local, don Alipio Conde Montes, y como suplente, don José Luis Garzón Rojo.

En representación de la Abogacía del Estado en la provincia, don Pedro Luis Serrera Contreras, y como suplente, don Luis de Alarcón y de la Cámara.

Don Antonio González y González-Nicolás, Interventor de Fondos, y como suplente, don Francisco Pimentel Rosado, Vice-interventor de Fondos.

Secretario: Doña Matilde González García, y como suplente, don Francisco Quintana Zaragoza, ambos Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 9 de noviembre de 1972.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—8.631-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN DE 27 de octubre de 1972 por la que se concede la libertad condicional a 46 penados.

Ilmo. Sr. Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcañá de Henares: Ildefonso Quesada Albin.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Burgos: Pacomio Arroyo Racero, Felipe Manuel Pérez Blanco.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Boualen Chehali, Miguel Pou Pujadas, Miguel Rebollo Martín.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: Pedro Juan Loidi Tellería.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Encarnación Aquilina Moreno Rubio, Antonio Augusto Oliveira Machado, Helmut Hopf.

De la Central Penitenciaria de Observación de Madrid: Antonio Medina Herrero.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona: José Luis de la Hoz González.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Huesca: José Alcalá López, Francisco España García.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jaén: Francisco Valle Muñoz.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: Ramiro Ramírez Vázquez, Pedro Moreno Escudero, Luis Martínez Carvajal, Juan Ignacio Zurbano Múgica.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Palencia: Francisco Cuadrado Lagares, Emilio Peláez Martínez.

Del Centro Penitenciario de Detención de Pontevedra: Hossein Lahasen Musa.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: Ignacio Villegas García, Francisco Robayna Betancor.

Del Centro Penitenciario de Detención de Tarragona: Agustín Cañameras Cuni.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: Eplafanio Vaquero Rivera, Francisco Javier Ugidos Elorduy.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Valencia: Vicente Montesinos García, Vicente Castañer Martorell, Antonio Gailart Pastor.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Zamora: Juan Cayuela Martínez, Félix Riveiro Senra, Francisco Javier Barrero de San Martín.

Del Centro Penitenciario para Jóvenes de Liria: Jesús Miguel García, Salvador García de la Rosa, Antonio Guerra Escobar, Julio Aznar Campos.

Del Centro Penitenciario de Detención de Ciudad Real: Francisco Santiago Contreras.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: Pedro María Zabala Zabala, José Luis Artime Pinedas.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: Juan Antonio Eguía Osoro, Fermín Rodríguez Cuesta, Antonio Portuondo Velázquez-Duro, Enrique Repullés Fernández, José Manuel Pellús Almira, Gumersindo Arriero Romero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de noviembre de 1972 por la que se priva a la Empresa «Pimentera de Badajoz, Sociedad Anónima», de los beneficios de carácter fiscal que le fueron otorgados por Orden de 30 de diciembre de 1970.

Ilmo. Sr.: Vista la resolución de la Comisión Asesora de la Acción Concertada para el Sector de Conservas Vegetales del Ministerio de Industria de fecha 31 de agosto de 1972 por

la que se anula la concesión de beneficios que se habían otorgado a la Empresa «Pimentera de Badajoz, S. A.», acogida a los beneficios por acta de concierto de fecha 8 de julio de 1970, por no haberse constituido la referida Sociedad.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, ha dispuesto privar a la Empresa «Pimentera de Badajoz, S. A.», de los beneficios de carácter fiscal que le fueron otorgados por Orden de 30 de diciembre de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de enero de 1971, la cual queda sin efectos, con el reintegro, en su caso, de las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la tómbola, exenta de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Burgos durante el mes de noviembre de 1972.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha del actual, se autoriza la tómbola, exenta de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Burgos durante el mes de noviembre de 1972.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 10 de noviembre de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una tómbola benéfica al Club de Mujeres Americanas en Madrid.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha de hoy, se eleva a definitiva la autorización provisional concedida en 19 de octubre del año en curso a la Presidenta del Club de Mujeres Americanas en Madrid para celebrar una tómbola de carácter benéfico el día 11 de noviembre actual en Madrid, Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, San Bernardo, 99, con el fin de recaudar fondos para atender las necesidades del Colegio Hospital Nuestra Señora de los Dolores y en la que habrán de expedirse 3.200 boletos al precio de 25 pesetas la unidad, debiendo sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 18 de noviembre de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Murcia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Carretera C-3.211, de Albacete a Aguilas por Caravaca, tramo Lorca-Aguilas, puntos kilométricos 72,90 al 87,70, ensanche y mejora del firme». (Proyecto 5-MU-281.)

Al estar incluidas las obras arriba reseñadas en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, le es aplicable, de acuerdo con el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, el procedimiento de urgencia en la expropiación regulado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957. Se publica en su virtud el presente edicto para hacer saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, que el próximo día 30 de los corrientes, a las once treinta horas, en el Ayuntamiento de Lorca, y a las trece horas, en el Ayuntamiento de Aguilas, se levantarán las actas previas a la ocupación—sin perjuicio de desplazarse al terreno caso de ser necesario—, advirtiéndose a los interesados que podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario (artículo 52-3 de la Ley expropiatoria).

Asimismo se hace constar que por el presente edicto quedan notificados cuantos sin figurar en la relación que se cita, se

consideren afectados con este expediente expropiatorio al estar incluidos entre los definidos como interesados en los artículos tercero y cuarto de la Ley. Estos podrán presentarse el día, lugar y hora señalados para el levantamiento de las actas previas.

Deberán ir provistos todos de los documentos que acrediten los derechos que ostentan, último recibo de la Contribución y Certificación Catastral.

Relación de afectados

Don José Luis y don Enrique Juárez Montegrifo. Finca rústica. Expropiación parcial.
Don Fulgencio Moreno Campos. Finca rústica. Expropiación parcial.
Don Sebastián Fernández Martínez. Finca rústica. Expropiación parcial.
Banco Hispano Americano. Finca rústica. Expropiación parcial.
Doña Isabel Muñoz López. Finca rústica. Expropiación parcial.

Murcia, 14 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Joaquín de la Gándara.—7.878 E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra «Zona regable del Bambézar. Red de acequias. Término municipal de Hornachuelos (Córdoba)».

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 125-CO, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de octubre de 1972, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 de octubre de 1972 y en el periódico «Córdoba» de fecha 7 de octubre de 1972, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hornachuelos, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación.

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 14 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—7.822-E.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche y mejora de la carretera N-541, de Orense a Pontevedra, entre los puntos kilométricos 35,500 al 54,200, tramo La Almuzara-La Hermida, término municipal de Boborás (Orense).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas, y en Nogueira (término municipal de Boborás), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 13 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—7.902-E.